

REGULARIZA ANULACION DE PATENTES QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3092 / CALBUCO,
1 1 MAR 2025

VISTOS: Los antecedentes, las presentaciones suscritas por los contribuyentes que se indican más abajo, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005.

CONSIDERANDO:

1.- Que los contribuyentes han presentado la solicitud de anulación de su patente y se encuentran al día en sus pagos.

2.- RESUMEN ESTADO DE CUENTA POR PATENTE, CON FECHA DE PAGO POR EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2019.

3.- OF. ORD. N° 44 DEL 04/03/2025 DEL

INSPECTOR MUNICIPAL.

DECRETO:

ANULESE, del Rol General de Patente, el Rol de Patente que se indica, por el SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2019.

| ROL | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE/RUT N° | DIRECCION COMERCIAL | GIRO COMERCIAL | |
|--------|--|------------------------|---|----------|
| 202094 | SOC. COMERCIALIZADORA Y SER. GENERALES I. SUR LTDA., RUT N° 76.289.836-5 | | OFICINA COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL MAR. | DE DE |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IRENE VARGAS ANDRADE
ASECRETARIA MUNICIPAL
ALASEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

1.- Contribuyente

Finanzas.
 Tesorería.

4.- Control.

5.- Rentas y Patentes.

6.- Transparencia. —

MARCO ANDRÉS SILVA MALDONADO ALCALDE DE CALBUCO

7.- Secretaria municipal.